POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 140

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL - AD REFERÉNDUM - ID 355722.

Asunción, 31 de Enero de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 355722 de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 Contratación de Servicios de Recarga de Oxigeno Medicinal - Ad Referéndum - ID 355722, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 Contratación de Servicios de Recarga de Oxigeno Medicinal - Ad Referéndum - ID 355722; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 05/2019, de fecha 23 de enero de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 260 de fecha 29/01/2019, en el cual manifiesta que en base a todo lo precedentemente expuesto y las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los tramites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 05/2019, elaborada en el marco del proceso de la LCO N° 02/2019 "Contratación de Servicio de Recarga de Oxigeno Medicinal" Ad Referéndum – ID N° 355722.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 Contratación de Servicios de Recarga de Oxigeno Medicinal - Ad Referéndum - ID 355722 a la firma: GAS METAL S.R.L., por el monto total mínimo de G. 406.250.000, (Guaraníes cuatrocientos seis millones doscientos cincuenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 812.500.000 (Guaraníes ochocientos doce millones quinientos mil).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete